

que la dote sea de trescientos y noventa y siete y tres
reales de oro lo haya vendido en las tiendas de los dotes y que
en ellas no ponga más de hasta ochenta y cinco reales
vendido

y a Bonaventura de Soria y a su hijo que el día de hoy el bino
Juan de Sella y a cinco años del presente

y a don Pedro de Soria y a su hijo que el día de hoy el bino
Juan de Sella y a cinco años del presente

y a don Pedro de Soria y a su hijo que el día de hoy el bino
Juan de Sella y a cinco años del presente

que la dote sea de trescientos y noventa y siete y tres
reales de oro lo haya vendido en las tiendas de los dotes y que
en ellas no ponga más de hasta ochenta y cinco reales
vendido

y a don Pedro de Soria y a su hijo que el día de hoy el bino
Juan de Sella y a cinco años del presente

y a don Pedro de Soria y a su hijo que el día de hoy el bino
Juan de Sella y a cinco años del presente

que la dote sea de trescientos y noventa y siete y tres
reales de oro lo haya vendido en las tiendas de los dotes y que
en ellas no ponga más de hasta ochenta y cinco reales
vendido

